



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-2110-1147-14-8

---

VISTO el expediente N° 1-47-2110-1147-14-8 de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma Conservas de Alvear S.A., solicita la inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos como importador y exportador de producto alimenticio.

Que con fecha 22 de agosto de 2014 atento a lo establecido en el artículo 5, inc.e) del Decreto 1759/72, modificado por el Decreto 1883/91, el Departamento Inspectoría (conforme al Art. 41 del Decreto 1759/72) cita al interesado a efectos de notificar que se le otorga un plazo de 30 días hábiles para cumplimentar lo solicitado por acta N° 121 de fecha 7 de julio de 2014 e informa que en caso de incomparecencia o incumplimiento dentro de los 5 (cinco) días por parte del recurrente se declarará de oficio la caducidad y el archivo de la presentes actuaciones.

Que por carta documento CD 750935570 de fecha 01/9/2016 se comunica a la empresa que han transcurrido 60 días de inactividad del expediente, por lo que se otorgan 30 días para cumplimentar con lo requerido y que en caso de incumplimiento se producirá la caducidad de las actuaciones.

Que la citada carta documento fue entregada con fecha 02/9/2016 y la empresa no presentó la documentación requerida.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,**

## ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la caducidad del expediente N° 1-47-2110-1147-14-8.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese al interesado por el Sector Mesa de Entradas y hágase entrega de la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-1147-14-8